



Beneficio estatal

Subsidio de Agua Potable con cupos limitados en Punta Arenas

- Subvención que apoya a familias vulnerables, cubriendo entre un 25% y 85% de la cuenta de agua según su nivel socioeconómico.

Texia Padilla

tpadilla@elpinguino.com



PÁGINA WEB

El Subsidio al Pago del Consumo de Agua Potable y Servicio de Alcantarillado es un beneficio del Estado que busca apoyar a las familias más vulnerables, cubriendo entre un 25% y un 85% del valor mensual de la cuenta, según el nivel socioeconómico de cada hogar.

En Punta Arenas, el trámite se realiza en el Departamento Social del municipio, donde los cupos son limitados y se otorgan únicamente a quienes cumplen con los requisitos establecidos.

¿Qué cubre el beneficio?

Entre un 25% y un 85% de la cuenta de agua potable, alcantarillado y tratamiento de aguas servidas.

Un consumo máximo de 13 m³ mensuales.

Para familias que participan en el Subsistema Seguridades y Oportunidades, el subsidio puede llegar al 100% de los primeros 15 m³.

Requisitos de postulación

- Los interesados deben presentar la boleta de pago del consumo de agua potable de su hogar y cumplir con las siguientes condiciones:

- Ser residentes permanentes en la comuna.
- Estar al día en los pagos con la empresa sanitaria o de agua potable rural.
- Ser jefe de hogar de la familia principal.

- Contar con Registro Social de Hogares (RSH).

- Que la vivienda tenga conexión a la red de agua potable.

- La persona postulante puede ser propietaria, arrendataria, usufructuaría



CEDIDA

Beneficio estatal que apoya a familias vulnerables.

o allegada externa en modalidad colectiva, siempre que cumpla con las condiciones establecidas.

Duración y renovación

El subsidio tiene una vigencia de tres años y puede

renovarse por otro período igual, siempre que se mantengan los requisitos y existan cupos disponibles. La renovación no es automática: la jefa o jefe de hogar debe volver a postular en el municipio de Punta Arenas.